

El Gobierno del Estado de Yucatán, a través del Instituto Yucateco de Emprendedores, invita a las personas artesanas que estén interesadas en participar en el Bazar Artesanal Herencia Viva, a realizarse del 4 al 7 de abril en el Parque de Santa Ana en la ciudad de Mérida, Yucatán, a inscribirse en las oficinas del Instituto situado en la Av. Principal, Industrias No Contaminantes, Tablaje Catastral No. 13613, Sodzil Norte, C.P. 97110, Mérida, Yucatán, de acuerdo con las siguientes bases:

## **BASES**

### **¿Quiénes pueden participar?**

1. Podrán participar todas las personas artesanas yucatecas mayores de 18 años, acreditadas mediante identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar).
2. Que sean productores de artesanías de acuerdo con el distintivo Herencia Viva, es decir:
  - a. Realiza productos elaborados con técnicas artesanales yucatecas en las ramas: textil bordado a mano, textil bordado a máquina de pedal, urdido de hamaca, fibras vegetales como henequén, palma, bejuco, jícara, lec, coco, entre otros; joyería de filigrana, joyería de semillas, cuerno y hueso, cerería, madera torneada, madera tallada, piedra tallada, concha y caracol, juguetes tradicionales, papel maché, alfarería y talabartería.
  - b. Elabora productos artesanales con materia prima propia de la región tales como productos derivados de la miel, chile habanero o henequén, entre otros.
  - c. Elabora productos que contienen o son en sí mismos un aporte cultural yucateco, tales como la guayabera, figuras de mestizos, confidentes, productos gastronómicos como recados, bebidas artesanales, cosmética natural, etc.

### **Documentación**

3. Llenar el formato de inscripción que se le entregue en las oficinas antes mencionadas (atención de lunes a jueves de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.) o bien a través de la página: <https://iyem.yucatan.gob.mx/bazarherenciaviva/>
4. Presentar, de manera física o digital, la siguiente documentación:
  - a. Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar).
  - b. Copia de CURP actualizada al 2023.
  - c. Fotografías de sus productos (máximo 4).

## Selección de participantes

5. La selección de los participantes será realizada por un comité evaluador conformado por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores el cual elegirá a las personas artesanas inscritas que cubran con los requisitos que esta convocatoria establece.
6. El comité tendrá las siguientes funciones:
  - a. Analizar, discutir, evaluar y seleccionar a las personas artesanas que participarán en el Bazar Artesanal Herencia Viva, considerando los criterios de selección establecidos en la convocatoria.
  - b. Utilizar la Matriz DAM como instrumento para la distinción entre una artesanía o manualidad de acuerdo a los criterios establecidos por el Fonart.
  - c. Analizar, discutir y aplicar los criterios de desempate para seleccionar a las personas artesanas que participarán en el Bazar Artesanal Herencia Viva.
  - d. Resolver las cuestiones no previstas en la convocatoria.

## Criterios de Selección

7. Se priorizará la selección de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a. Que los participantes sean principalmente productores.
  - b. Que los productos sean realizados a partir de técnicas artesanales yucatecas de las diferentes ramas descritas en el punto 2a.
  - c. Que los productos sean elaborados con materia prima propia de la región.
  - d. Que los productos contengan o sean en sí mismos un aporte cultural yucateco.
  - e. Que los productos cumplan con los criterios y características propias de una artesanía, de acuerdo con la Matriz DAM del FONART siendo que:
    1. de 100 a 220 puntos: Manualidad
    2. de 221 a 279 puntos: Híbrido
    3. de 280 a 420 puntos: Artesanía
  - f. Que las personas artesanas sean mujeres
  - g. Que los participantes provengan de alguno de los municipios determinados como prioritarios de Yucatán.
  - h. La distribución de la representación de los productos artesanales se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla, respetando como máximos, los porcentajes establecidos:

No.	Ramas artesanales	Porcentaje
1.	Textiles	30%
2.	Artesanías	25%
3.	Alimentos	25%
4.	Cosmética	20%

### Informes

- Las inscripciones se realizarán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 6 de marzo de 2024 tanto de manera virtual a través del link presentado en el punto 3 de esta convocatoria, o bien de manera presencial en las oficinas de Desarrollo Artesanal ubicadas en la Av. Principal, Industrias No Contaminantes, Tablaje Catastral No. 13613, Sodzil Norte, C.P. 97110, Mérida, Yucatán teléfono (999) 4390334.

### Fechas Relevantes

- Los plazos y términos para la participación y las fases de la convocatoria son las siguientes:
  - Fecha límite para inscripción: 6 de marzo de 2024
  - Período de análisis y evaluación de propuestas por el Comité Evaluador: del 11 al 15 de marzo
  - Publicación de resultados: 19 de marzo.

Mérida Yucatán a 12 de febrero de 2024